

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1984.-

Visto este expediente N°67/80 Ref.13 S.S.A., con sus correspondientes N°00965/84 del Departamento de Arquitectura y N°357.875/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Juzgado Federal de Bahía Blanca - reparaciones varias- Cto. GAP S.A.C.I.F.e I. s/actualización e intereses por mora pago certificado N°6 de Variaciones de Costos", y

Considerando:

Que a fs.1 la firma "GAP S.A.C.I.F.e I." solicita el reconocimiento de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados N°6 de Obra y N°6 de Mayores Costos, teniendo en cuenta lo informado a fs.4 por el Departamento de Arquitectura y a fs.6, 7 y 9 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F.e I. la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a.104.130,78). en concepto de actualización e intereses por mora en el pago por trabajos de reparaciones del edificio y arreglo de vereda del frente del Juzgado Federal de Bahía Blanca.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones" (todo el país) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

3º) Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría de

///

Administración, debiendo poner en conocimiento de lo precedentemente dispuesto al Departamento de Arquitectura y demás efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA PERIÓDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPLENTE DE LA NACION

Al.